

**SESION DE DIRECTORIO ORDINARIA PRESENCIAL N° 824-2024 DEL 14.06.2024**

**LA SECRETARIA DEL DIRECTORIO DE ELECTROSUR S.A.**

**CERTIFICA:**

Que, el Directorio de la Empresa, en su sesión ordinaria presencial N° 824-2024 del 14.06.2024, llevada a cabo en la fecha que antecede, presidida por el Adm. Mario Enrique Blanco Portugal y con la asistencia de los señores Directores Ing. Juan de Dios Manrique Reyes, Abg. Fernando Antonio Cauvi Abadía, Econ. Hugo César Espinoza Palza y Lic. Adm. Jorge Antonio Urquiza de Olarte ha adoptado el Acuerdo que corre en el Acta respectiva con el número, cincuenta y cinco, y cuyo texto es el siguiente:

**A.D. N° 055-2024.-           AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE TRABAJADORES AL EXTRANJERO**

**EL DIRECTORIO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, de fecha 30 de mayo del 2024, el Presidente del Directorio, recibió la invitación del Cónsul General del Perú en Arica, Ministro SDR. Julio César Cadenillas Londoña, a la Ceremonia de Conmemoración del CXLIV Aniversario del "Día de la Respuesta", a llevarse a cabo el 05 de junio de 2024 en la ciudad de Arica - Chile;

Que, el Presidente del Directorio, Adm. Mario Enrique Blanco Portugal, propuso se designe a colaboradores de la empresa a fin de que puedan participar en representación de Electrosur S.A., en la Ceremonia de Conmemoración del CXLIV Aniversario del "Día de la Respuesta";

Que, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE, establece en su Capítulo VI – Gestión Operativa y Presupuestal, numeral 6.2.1 Proceso Presupuestal, literal d.7) Gestión de gastos de viaje, que: *"...Los viajes al extranjero, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa bajo el ámbito de FONAFE u órgano equivalente. En el caso de FONAFE, la aprobación estará a cargo de la Dirección Ejecutiva de FONAFE, debiendo ser publicados en el portal de la Empresa e informados al Directorio de FONAFE luego de su realización..."*;

Que, la Directiva "Viajes de Comisiones de Servicios", con código DIR-S2-01-00-01 de ELECTROSUR S.A., numeral 6.7 "De la Autorización de Viaje en comisiones de servicio al extranjero, establece que los viajes al extranjero, requieren ser aprobados por el Directorio de la Empresa, por lo que, resulta pertinente que el Directorio de Electrosur S.A., proceda a autorizar el viaje del personal a Arica - Chile;

Con la conformidad emitida por la Gerente General (e), CPC Yudie Jaquelin Luque Cohaila, mediante documento G-0823-2024 de fecha 11 de junio de 2024, informe GSL-0713-2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Sub Gerente Legal, Abg. Danitza Ivonne Ibarra Behrens y documento D-S-0203-2024 de fecha 11 de junio de 2024 de la Secretaria de Directorio, Abg. Dora Leticia Solange Leva Vizcarra;

El Directorio, en uso de las facultades establecidas en el artículo 36 del Estatuto Social, por unanimidad;



**ACORDÓ:**

1.- Autorizar en vía de regularización, el viaje realizado por los colaboradores de Electrosur S.A., a fin de que participen en la *Ceremonia de Conmemoración del CXLIV Aniversario del "Día de la Respuesta"*, en la ciudad de Arica – Chile, en representación de la empresa el día 05 de junio de 2024, de conformidad al siguiente detalle:

N°	NOMBRES	CARGO
1.	Lic. Adm. María Alicia Flores Lanchipa	Jefa de Gestión Humana
2.	Abg. Dora Leticia Solange Leva Vizcarra	Jefa de Integridad y Cumplimiento
4.	Wilber Antonio Villanueva Rosado	Técnico de Trabajos con Tensión

2.- Disponer la publicación del presente Acuerdo en la página Web de la Empresa.

3.- Ordenar a la Administración la adopción de medidas para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

4.- Exonerar al presente Acuerdo del requisito de lectura y aprobación de Acta, para su inmediata tramitación.

Así consta en el acta original a la cual me remito en caso de ser necesario.

Tacna, 14 de junio de 2024.



Abg. Dora Leticia Solange Leva Vizcarra  
SECRETARIA DE DIRECTORIO (E)  
**Electrosur S.A.**